## **DECRETO Nº 152**

(30 de abril de 2024)

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 040 del 29 de enero de 2024, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.".

## EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1° y 7° del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1° y 4° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y, el parágrafo 2 del artículo 1° del Acuerdo Distrital 747 de 2019 y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 040 del 29 de enero de 2024, se fijó el incremento salarial para los empleados públicos de la Contraloría de Bogotá, en once punto cero ocho por ciento (11.08%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y diez punto sesenta y ocho por ciento (10.68%), para los niveles jerárquicos: asesor y directivo.

Que en el parágrafo 2 del artículo 2 del citado Decreto Distrital se dispuso lo siguiente:

"Parágrafo 2°. - Las Asignaciones Básicas señaladas en el presente artículo, de los grados, 08 y 09 del nivel asistencial, 03 y 05 del nivel técnico; se ajustaron con una diferencia de cien pesos (\$100), entre cada grado salarial conforme al límite señalado en el artículo 7° del Decreto Nacional 896 de 2023, en consecuencia, una vez se expidan por el Gobierno Nacional los límites máximos salariales correspondientes al año 2024 para los empleados públicos de las entidades territoriales, se ajustarán en el porcentaje faltante, sin exceder dicho límite."

Que posterior al precitado Decreto Distrital, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 293 del 5 de marzo 2024<sup>1</sup>, en el cual en su artículo 7 se fijan los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales, correspondientes al año 2024.

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional



DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Nº.

DE 3 0 ABR 2024

Pág. 2 de 5

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 040 del 29 de enero de 2024, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.".

"ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2024 queda determinado así:

NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		
Directivo	20.209.206		
Asesor	16.153.855		
Profesional	11.284.768		
Técnico	4.183.337		
Asistencial	4.141.829		

Que en cumplimiento del parágrafo 2° del artículo 2° del Decreto Distrital 040 de 2024, es procedente ajustar en el porcentaje restante correspondiente las asignaciones básicas de los grados 08 y 09 del nivel asistencial y de los grados 03 y 05 del nivel técnico, toda vez que el incremento estaba sujeto a que el Gobierno Nacional expidiera los límites máximos salariales mensuales.

Que el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2024, expedido mediante el Acuerdo Distrital 923 de 2023 del Concejo de Bogotá D.C. y liquidado por el Decreto Distrital 643 del 2023, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

Artículo 1º. - Modifiquese el artículo 2º del Decreto Distrital 040 de 2024, el cual quedará así:

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





Continuación del Decreto Nº.

DE 3 0 ABR 2024

Pág. 3 de 5

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 040 del 29 de enero de 2024, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.".

"Artículo 2º.- Incremento Asignaciones Básicas. A partir del 1º de enero de 2024, las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C., serán ajustadas al once punto cero ocho por ciento (11.08%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y diez punto sesenta y ocho por ciento (10.68%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo, siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 293 de 2024, evento en el cual el porcentaje de incremento podrá ser inferior al determinado y se ajustará proporcionalmente.

En consecuencia, las asignaciones básicas serán las siguientes:

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	8.732.999	8.732.999	5.437.821		2.247.121
02	10.388.298	10.388.298			
03	10.641.061	10.950.997	5.897.251	3.851.705	2.651.723
04	10.950.997				2.691.561
05	14.791.852		6.416.400	4.096.054	
06					
07			6.933.539		3.646.335
08			7.357.984		3.944.335
09			8.057.797		4.141.829

Parágrafo 1°.- Para las asignaciones básicas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente y de tiempo completo".

Parágrafo 2°. - La asignación básica del grado 09 del nivel asistencial, se ajustó hasta el límite establecido en el Decreto Nacional 293 de 2024".

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000

www.bogota.gov.co Info: Línea 195





Continuación del Decreto Nº.

152

DE 3 0 ABR 2024

Pág. 4 de 5

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 040 del 29 de enero de 2024, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.".

**Artículo 2º.-** El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Decreto Distrital 040 de 2024 y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

3 0 ABR 202

CARLOS FERNANDÓ GALÁN PACHÓN

Alcalde Mayor

MAURICIO MONCAYO VALENCIA

Secretario General (e)

ANA MARÍA CADENA RUIZ

Secretaria Distrital de Hacienda

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





Continuación del Decreto Nº.

152

DE 3 0 ABR 2024

Pág. 5 de 5

Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 040 del 29 de enero de 2024, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.".

NIDIA ROCIO VARGAS

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Proyectado por:

Juan Camilo Cabrejo - Asesor DASCD

Revisado y aprobado

por:

Paola Silva Vásquez - Subdiretora Técnica DASCD

Nohemí Ojeda - Subdirectora Jurídica (e) DASCD

Marcela Gómez Martínez- Directora Jurídica (e) SDH Claudia Marcela Numa Páez - Directora Distrital de Presupuesto

Andrés Felipe Uribe Medina - Subsecretario Técnico SDH Claudia Concepción González - Asesora de la Dirección de Presupuesto SDH CO

Alcira Julieth Castellanos Hernández - Jefe Oficina Jurídica (e) - SG

3 N ABR 2024

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195

